



**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA
TALLER CON NIÑOS Y NIÑAS DEL
PROGRAMA DE 4 A 7”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.914 /

QUILLÓN, 18 DIC 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°088, de fecha 23 de noviembre de 2023;
2. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5043-116-COT23, de fecha 06.12.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLER CON NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA DE 4 A 7”**;
3. Orden de Compra N°5043-88-AG23, de fecha 07.12.2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/23, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
15. Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la adquisición de materiales para taller con niños y niñas del programa de 4 a 7
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-116-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 06.12.2023 y fecha de cierre 07.12.2023, de las empresas:

ARMEL SPA 77.761.224-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE COTIZA LO SOLICITA CON ENTREGA INMEDIATA. - CONTACTO 941339785 ARMEL.SPA@GMAIL.COM	\$ 12.971.-
---------------------------	---	-------------

Justificación de selección indicada por el comprador: Que el proveedor seleccionado cotiza todos los productos el precio es el más bajo.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor. **ARMEL SPA, RUT 77.761.224-7**, por la suma de **\$12.971.-** (Doce mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLER CON NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA DE 4 A 7"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 07.12.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 999 004 001 SP 4 Capacitación y Acciones Formativas** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

NAC/fvt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"